



**ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE
LICITACIÓN CON NÚMERO DE REFERENCIA N202500671**

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202500671**, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE PERITACION MÉDICA PARA VALORACION DE SECUELAS CON ELABORACION DE INFORMES PERICIALES GENERALES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1**” se han detectado los siguientes errores y omisiones:

- Cláusula 2.1 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) (páginas 3-4):

Por causa de error, se ha indicado en el apartado 2.1 lo siguiente:

2.1.- Características de funcionamiento del servicio.

Los servicios a prestar son los siguientes:

(.....)

- **Asistencia a juicio:** *asistirá a las vistas judiciales para la ratificación de los informes periciales realizados, ante los juzgados de lo Social con sede en la ciudad de Barcelona y provincia en defensa de los intereses de la Mutua.*

El perito médico deberá, por tanto, estar en disposición de asistir a cualquiera de los juzgados de lo Social de Barcelona ciudad y provincia. Toda prueba complementaria adicional a las ya facilitadas, deberá ser autorizada por MC MUTUAL.

(.....)

debería haberse indicado lo siguiente:



▪ **Asistencia a juicio:** *asistirá a las vistas judiciales para la ratificación de los informes periciales realizados, ante cualquier Juzgado o Tribunal la ciudad de Barcelona y provincia en defensa de los intereses de la Mutua.*

El perito médico deberá, por tanto, estar en disposición de asistir a cualquiera de los juzgados o Tribunales de Barcelona ciudad y provincia. Toda prueba complementaria adicional a las ya facilitadas, deberá ser autorizada por MC MUTUAL.

Asimismo, en el apartado 2.1.1 con relación al personal necesario para la prestación del servicio, se ha indicado lo siguiente:

2.1.1.- Personal necesario. *Para la prestación de los servicios objeto de licitación, el adjudicatario deberá disponer al menos del/de el/los siguiente/s profesional/es (salvo que él mismo ostente la indicada condición):*

UN (1) GRADUADO/A EN MEDICINA CON UN MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL

Cuando en realidad debería haberse indicado lo siguiente:

UN (1) GRADUADO/A EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO, CON UN MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL O BIEN DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PRUEBA PERICIAL MÉDICA.

(.....)

El presente perfil profesional tiene su causa en la ampliación del ámbito jurisdiccional (que ahora alcanza lo social, contencioso administrativo, civil y penal), con objeto de poder atender eventuales requerimientos de un perito externo para informar en expedientes vinculados con la actividad quirúrgica desarrollada por las clínicas de MC Mutua sitas en Barcelona (sanciones administrativas de la autoridad sanitaria, responsabilidad civil, etc.).



En consecuencia, se acuerda la modificación del PPT en el sentido aquí expuesto.

➤ **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)**

-El apartado del Anexo H, titulado “OTROS REQUISITOS”, queda redactado de la forma siguiente:

OTROS REQUISITOS

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos de los medios sanitarios y recuperadores exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A tal efecto, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que se relacionan a continuación mediante la presentación de los documentos que se indican:

*1. Estar en disposición de **enviar y recibir comunicaciones a través de correo electrónico seguro con protocolo tipo TLS (Transport Layer Security)**. A tal efecto, pondrá a disposición de la Mutua una dirección de correo electrónico al que ésta efectuará envíos y con el cual poder comprobar el cumplimiento de dicho protocolo de seguridad.*

*2. **FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS** del presente Pliego debidamente firmado y cumplimentado.*

*3. Disponibilidad de **UN (1) GRADUADO/A EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO, CON UN MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL O BIEN DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PRUEBA PERICIAL MÉDICA** para su **adscripción** a la ejecución del contrato y que quedará acreditado con la cumplimentación del **FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS** (debidamente firmado por el representante del licitador y también por el titulado ofrecido), acompañado de la siguiente documentación:*



-Títulos homologados, reconocidos o convalidados por el Estado español de la formación en Medicina y de la especialidad exigida.

-Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español de la formación en materia de Valoración del Daño Corporal o bien certificados expedidos por clientes, juzgados u organismos oficiales que acrediten la realización de, al menos, 50 periciales médicas practicadas en juicio en los últimos tres años.

- Documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional del titulado adscrito y que cumpla con los requerimientos establecidos en el ANEXO E del presente pliego.

- **En el apartado “Documentación acreditativa de la Oferta” del Anexo H** todas las referencias realizadas respecto del “Perito médico Graduado en Medicina con un mínimo de formación académica en materia de Valoración de Daño Corporal exigible adscrito al contrato (.....)”, deben entenderse referidas al “Perito médico Graduado en Medicina con un mínimo de formación académica en materia de valoración de daño corporal o bien de experiencia acreditada en prueba pericial médica exigible adscrito al contrato(.....)”.

- **Anexo C: Criterios de Adjudicación**

En el apartado correspondiente a la Oferta técnica objetiva, todas las referencias efectuadas al “Perito médico Graduado en Medicina con un mínimo de formación académica en materia de Valoración de Daño Corporal exigible adscrito al contrato (.....)” deben entenderse referidas al “**Perito médico Graduado en Medicina con un mínimo de formación académica en materia de valoración de daño corporal o bien de experiencia acreditada en prueba pericial médica exigible adscrito al contrato (.....)**”.

- **FORMULARIOS.** De igual forma, y en consonancia con lo anterior, todas las referencias que respecto al perito médico se han realizado en el “FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS”, en el



“FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA” y en el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA” que forman parte del PCAP, y en los formularios contenidos en el Archivo electrónico titulado “Formularios.docx” publicado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, deben entenderse referidas al “Perito médico Graduado en Medicina con un mínimo de formación académica en materia de valoración de daño corporal o bien de experiencia acreditada en prueba pericial médica exigible adscrito al contrato.

En consecuencia, el archivo titulado “Formularios.docx” se sustituye por un nuevo archivo, que lleva por título “formularios-rectificación N202500671”, el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público con los 3 citados formularios ya rectificadas.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, DECIDE APROBAR las rectificaciones anteriores; ACUERDA la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, que finalizará en la fecha indicada en el nuevo anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y ORDENA que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]

